

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4492/2023	El Pleno	29/06/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4492/2023. SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando el apartado tercero del artículo 73 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece literalmente:

“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/532 de 26 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO Aprobar la asignación de una dotación económica a los Grupos Municipales constituidos en este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto General de la Corporación por importe de:

- PARTE FIJA MENSUAL PARA CADA GRUPO: 300 euros.
- PARTE VARIABLE POR CONCEJAL Y MES: 75 euros.

SEGUNDO: Que se publique dicho acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tarancón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

